

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 42 Lunes 18 de febrero de 2013 Sec. IV. Pág. 8154

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6226 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Teresa Hernández Rivero, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente se hace saber: Que en el procedimiento concursal 0000083/2012, seguido a instancias del Procurador/a doña María Cristina Sosa González, en nombre y representación de Espacios Lanzarote, S.L., se ha dictado Auto el día 25 de enero de 2013, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Se declara el concurso de Espacios Lanzarote, S.L., con CIF n.º B76015601, el que se tramitará por el procedimiento abreviado.

A los efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de voluntario.

Conforme prevé el art. 23 de la Ley Concursal el presente edicto se insertará en el Registro Público Concursal y, en tanto se produce la reglamentación de dicho órgano, se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

Se designan como Administradores del concurso a: D. Rafael de León Expósito, como abogado y titulado mercantil el cual ha designado como domicilio postal el de c/ Otilia Díaz, n.º 8, 1.º A, 3500 Arrecife de Lanzarote, teléfono 928 80 01 21 y fax 928 80 01 91, así como Dirección electrónico: rdeleon@conempres.com.

En cuanto a los efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto a su patrimonio, se acuerda; intervención.

Llámese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del Auto de declaración de concurso, conforme a lo previsto en el art. 23 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal en el domicilio designado por la Administración Concursal y en la forma prevista en el art. 85 de la mentada Ley.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC.).

Doña Teresa Hernández Rivero, Secretario/a Judicial. Firmados y rubricados.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que este no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en los arts. 21.5 y 23 de la Ley Concursal, se expide el presente Edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 7 de febrero de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130006859-1